

RESOLUCIÓN N° 0947
(13 AGT 2015)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN
POR LISTA CORTA N° 04-2015**

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE
LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, los Acuerdos de Junta Directiva del ICETEX Nos. 13 del 28 de febrero de 2007 por el cual se adoptaron los Estatutos de la Entidad, 030 del 17 de Septiembre de 2013 mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación del ICETEX y 019 del 19 de junio de 2014 por medio del cual se modificó el manual de Contratación, así como en las disposiciones contenidas en la Resolución No. 1071 del 26 de Noviembre de 2013 por medio de la cual se delegaron unas funciones en el ICETEX, y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de junio de 2015, previa aprobación del Comité de Contratación del ICETEX, se publicaron en la página web www.icetex.gov.co el estudio previo y el pliego de condiciones para la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, cuyo objeto es “contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física del punto de atención del ICETEX ubicado en la calle 9 No. 0 - 136 esquina, de la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander”.

Que el día 11 de junio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, se remitieron las invitaciones formales a las siguientes personas naturales y jurídicas que formaron parte de la lista corta conformada por el Grupo de Recursos Físicos de la Secretaría General del ICETEX, así: INGABU SAS, SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGENIERÍA SAS, EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES, CONSTRUCTORA GCG SAS, LIBARDO MARTÍNEZ, FREDY ORLANDO PARRA ORTIZ, HABITAR Y MODULAR SAS, ARQUITECTURA & ESPACIOS SAS, DARKAL LTDA, ZION CONSTRUCCIONES SAS y EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS. De conformidad con el procedimiento establecido, a las personas naturales y jurídicas invitadas se les informó la dirección de internet en donde pudieron consultar los pliegos de condiciones y formular sus observaciones a los mismos. Las comunicaciones de invitación reposan en el Expediente Único Administrativo del citado proceso contractual.

Que el día 19 de junio de 2015, se publicó en la página web www.icetex.gov.co la Adenda No. 01 para la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso establecido en el Anexo No. 3 del Pliego de Condiciones.

Que el día 7 de julio de 2015, se publicó en la página web www.icetex.gov.co la Adenda No. 02 para la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, mediante la cual se modificó el Anexo No. 3 “Cronograma del Proceso” y el numeral 2.6.1 “Acta de Cierre”, del Pliego de Condiciones.

Que el día 9 de julio de 2015, se publicó en la página web www.icetex.gov.co el Documento Consolidado de Respuestas a las observaciones que las personas naturales y jurídicas



RESOLUCIÓN N° 0947
(13 AGT 2015)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN
POR LISTA CORTA N° 04-2015

invitadas hicieron oportunamente a los Pliegos de Condiciones, para el proceso de Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015.

Que el día 21 de julio de 2015, se publicó en la página web www.icetex.gov.co el Documento de Respuestas a las observaciones extemporáneas a los Pliegos de Condiciones, presentadas por el invitado FREDY ORLANDO PARRA ORTIZ para el proceso de Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015.

Que el día 21 de julio de 2015, se publicó en la página web www.icetex.gov.co la Adenda No. 03 para la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, mediante la cual se modificó el Numeral 1.5 “Forma de Pago”, del Pliego de Condiciones.

Que el día 22 de julio de 2015, se publicó en la página web www.icetex.gov.co el Documento de Respuesta a la observación No. 7 extemporánea, formulada por el invitado FREDY ORLANDO PARRA ORTIZ para el proceso de Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015.

Que el día 22 de julio de 2015, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de las Propuestas para el proceso de Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015. En la hora y sitio indicados en el Pliego de Condiciones y sus Adendas para el cierre de la invitación, se recibieron las propuestas presentadas por de las empresas CONSTRUCTORA GCG SAS, y EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS. Todo lo anterior quedó consignado en Acta levantada en la misma fecha y suscrita por los funcionarios del ICETEX que participaron en la misma.

Que en el lapso comprendido entre el 23 y el 30 de julio de 2015, de conformidad con el cronograma del proceso, se llevó a cabo la verificación de los requisitos jurídicos y financieros habilitantes establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como la Evaluación Técnica de las Propuestas recibidas.

Que el día 4 de agosto de 2015, se publicó en la página web www.icetex.gov.co la Adenda No. 04 para la Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, mediante la cual se modificó el Anexo No. 3 “Cronograma del Proceso”, del Pliego de Condiciones.

Que mediante Acta No. 030 del día 6 de agosto de 2015, el comité de Contratación del ICETEX aprobó el Informe de Evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso de invitación por Lista Corta No. 04 de 2015

Que de acuerdo con el contenido del Informe Consolidado de Evaluación de las propuestas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos proceso de invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el Proceso de Contratación al proponente **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS - EAT**, ya que dicha propuesta cumplió con todos los requisitos exigidos en el citado proceso de contratación y, además, obtuvo el mayor puntaje en la Evaluación, obteniendo 70 de 100 puntos posibles.

Que el día 10 de agosto de 2015, de conformidad con lo señalado en el inciso 3° del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, se publicó en la página web www.icetex.gov.co el Informe de Evaluación de las propuestas



RESOLUCIÓN N° 0947
(13 AGT 2015)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN
POR LISTA CORTA N° 04-2015**

recibidas dentro del proceso de invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, para que los proponentes hicieran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que una vez vencido el plazo de que trata el inciso 3° del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, se constató que ninguno de los oferentes presentó observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas recibidas dentro del proceso de invitación por Lista Corta No. 04 de 2015.

Que en consecuencia, al no presentarse observaciones que pudieran llevar a la modificación del Informe de Evaluación publicados previamente por la entidad, se mantiene la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en sesión del 06 de agosto de 2015, recomendando al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015 al proponente **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS - EAT**, por obtener el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación establecidos, y superar el puntaje mínimo señalado en el pliego de condiciones.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación, el proponente **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS - EAT** cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo además el mayor puntaje de calificación, por lo cual es procedente adjudicarle el proceso de Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, de conformidad con el numeral 2.12 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS – EAT**, identificada con NIT 830.028.064-4 y representada por la señora **MARTHA LUCÍA BERNAL GARCÍA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.746.229 de Bogotá, en su calidad de Directora Ejecutiva y Representante Legal, el proceso de Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, cuyo objeto es *“contratar el mantenimiento y reparación de la infraestructura física del punto de atención del ICETEX ubicado en la calle 9 No. 0 - 136 esquina, de la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander”*, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$297.649.468)** incluido Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) así como el IVA sobre Utilidad y todos los demás costos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato que se desprenda de la presente adjudicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente adjudicatario deberá, por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, suscribir el contrato de obra civil a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste que se desprenda de la adjudicación, dentro de los tres (3) días siguientes a la Notificación Personal de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 0947
(13 AGT 2015)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN
POR LISTA CORTA N° 04-2015**

PARÁGRAFO: En caso de que el proponente adjudicatario no suscriba el respectivo contrato dentro del plazo señalado, o no se presente para notificarse del contenido de la presente Resolución, el ICETEX hará efectiva la garantía de seriedad que ampara la oferta presentada dentro del proceso de Invitación por Lista Corta No. 04 de 2015, sin perjuicio de las demás acciones legales que la entidad pueda emprender, tendientes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del proponente adjudicado o a su Apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra este acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, www.icetex.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el día

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del **ICETEX**
Encargado de las funciones de la Secretaría General

Proyectó: José Mauricio Fonseca – Abogado Grupo de Contratación – Secretaría General
Revisó Técnicamente: Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Recursos Físicos – Secretaría General
Revisó y Aprobó Jurídicamente: María Alexandra Sandoval Concha / Asesor de Presidencia - Coordinadora Grupo de Contratación